

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN CONTRATOS**

ACTA No. _____

FOLIO No. _____

LUGAR Y FECHA: BOGOTA D.C., **27 DE FEBRERO DE** 2006

INTERVIENEN:

CO. CARLOS JULIO CASTILLO BELTRÁN
Subdirector General (e)

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Director contratos

ABG. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Coordinadora Grupo Precontratual

**COMITÉ TÉCNICO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

ING. PEDRO J. RODRÍGUEZ

ASISTIERON:

**COMITÉ FINANCIERO
ECONÓMICO**

ECO. RUTH STELLA CALDERÓN NIETO
Coordinadora Comité

**COMITÉ FINANCIERO
JURÍDICO**

NO ASISTIO

ADM. MÓNICA CASTRO NORA
Jefe Oficina de Control interno

FIRMAS ASISTENTES:

✓ **ENERGEX S.A.**
Edwin Movil C.

✓ **E.B.C. INGENIERÍA**
Octavio Hernández L.

✓ **I.T. &T INGENIEROS**
Alberto Ramírez T.

✓ **INFORMÁTICA LTDA.**
Cesar López

- ✓ **QEI S.A.**
Carolina Garzón t.
- ✓ **EBD COLOMBIA S.A.**
Diana Ospina S.
- ✓ **INTURIA**
Mônica Moreno
Federico Calle
- ✓ **UNIÓN ELÉCTRICA**
Omar Rodriguez
- ✓ **INVERSIONES ARGUEZ S.**
Jorge Mario Bocanegra

ASUNTO:

AUDIENCIA INFORMATIVA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2006, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED LOCAL DE DATOS, EQUIPOS ACTIVOS, ULTIMA MILLA, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT, COMPUTADORES SERVIDORES, IMPRESORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

En Bogotá, D.C. a los Veintisiete días (27) día del mes de Febrero de 2006 a las 10:00 horas, se reunieron las personas antes citadas a fin de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente acta.

El señor **Coronel (R) CARLOS JULIO CASTILLO BELTRÁN Subdirector (E)** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, da inicio a la lectura de la agenda así:

1. Instalación de la Audiencia informativa.
2. Información General.
3. Intervención de los proponentes que retiraron pliego de condiciones de conformidad con el artículo 30 numeral 4º. de la Ley 80 de 1993.
4. Aclaraciones por parte de los Comités a las inquietudes presentadas por los proponentes.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA

A cargo del señor Coronel (r) **CARLOS JULIO CASTILLO BELTRÁN**, Subdirector General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:

En concordancia con el artículo 30 numeral 4º. de la Ley 80/93 se instala la audiencia informativa para la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2006**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED LOCAL DE DATOS,**

EQUIPOS ACTIVOS, ULTIMA MILLA, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT, COMPUTADORES SERVIDORES, IMPRESORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

Antes de continuar con la agenda, daremos a conocer algunas recomendaciones con el fin de hacer más expedito la **Licitación No. 007/2006**, la presentación de la oferta, las reclamaciones posteriores y la adjudicación final.

1. Es importante la lectura del pliego de condiciones, el cual está condicionado en cada entidad de acuerdo a su necesidad tal como lo estipula la ley. Teniendo en cuenta que muchos de los oferentes presentes han participado en otros procesos, cabe anotar que el pliego elaborado para los procesos que se están abriendo tiene cambios en la organización, en las calificaciones, en los tópicos que competen al pliego, por lo que se recomienda leerlo detenidamente, a fin de evitar futuros problemas que los afectan tanto a ustedes como a la entidad.
2. La ley manifiesta que en estas audiencias informativas deben participar las personas que han retirado el pliego de condiciones, sin embargo podrán participar también las firmas que no lo han hecho, sin embargo, la misma ley contempla que posterior a esta audiencia deben hacer las observaciones por escrito, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto a la hora y fecha límites para la entrega de dichas observaciones.
3. Se solicita a las personas que intervengan en la presente audiencia informativa pasar las inquietudes o preguntas que tengan por escrito a fin de obtener respuesta de la misma forma y así evitar malas interpretaciones que se puedan originar en las respuestas verbales.
4. En el pliego se determinó la hora y fecha para el cierre de la Licitación, lo cual debe cumplirse a cabalidad a fin de evitar reclamos de los oferentes a la hora de la entrega de las ofertas.
5. Hay que tener en cuenta que esta es una entidad militar que tiene algunas dificultades para el acceso, por lo que les solicitamos tomar las precauciones necesarias para la entrega de las respectivas ofertas y evitar así contratiempos ya que una vez llegue la hora del cierre no se recibirán más ofertas.
6. Hay que tener en cuenta que el hecho de que los oferentes presenten oferta no es motivo para que se le adjudique la **Licitación Pública** por lo que les solicitamos tener en cuenta este hecho ya que se adjudicará a la firma que más le convenga a la entidad dentro del cumplimiento de todos los parámetros dados en el pliego de condiciones.

2. INFORMACIÓN GENERAL

**ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO**

**ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO**

1.1. OBJETO	El objeto del presente proceso es la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED LOCAL DE DATOS, EQUIPOS ACTIVOS, ULTIMA MILLA, CORRIENTE NORMAL Y REGULADA. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT, COMPUTADORES SERVIDORES, IMPRESORAS PARA LA DIRECCIÓN
--------------------	--

	GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 A.												
1.2. PARTICIPANTES	<p>Los proponentes debe estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>ITEM I</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>GRUPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>03</td> <td>02 – 03 – 05</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM II – III Y IV</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>GRUPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>16</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO	1	03	02 – 03 – 05	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO	3	16	02
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO											
1	03	02 – 03 – 05											
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO											
3	16	02											
1.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV. Por ítem o ítems												
1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL	<ul style="list-style-type: none"> El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial por ítems o ítems 												
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso es la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.447.487.685.00) M/CTE discriminado por ítem de conformidad con el ANEXO 1 A.												
1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	Dentro de un plazo no mayor A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN												
1.7. LUGAR DE ENTREGA	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"												
1.8. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	<p>LUGAR: DISPENSARIO SUR EJERCITO - Kilómetro</p> <p>FECHA: FEBRERO 14 DE 2006</p> <p>HORA: 14:00</p> <p>ITEMS: I y II</p>												

	<p>Bogotá D.C Colombia. FECHA: FEBRERO 17 DE 2006 HORA: 08:30 ITEMS: I y II</p>
1.9. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR	<p>LUGAR: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – SALÓN SANTANDER CARRERA 50 NO. 18 – 92 BOGOTA D. C., COLOMBIA. FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2006 HORA: 15:00 HORAS</p>
1.10. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta UN (01) día calendario siguiente a la Audiencia Informativa Preliminar. LAS OBSERVACIONES SE RECIBEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - POR ESCRITO Y MEDIO MAGNÉTICO - POR LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. - FAX 4468704
1.11. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA	<p>LUGAR: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – Dirección de Contratos FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2006 HORA: 15:00 HORAS</p>
1.12. AUDIENCIA INFORMATIVA	<p>LUGAR: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – Dirección de Contratos Carrera 50 No.18 – 92 Bogotá D.C., Colombia. FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2006 HORA: 10:00 HORAS</p>
1.13. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	<p>LUGAR: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – Dirección de Contratos Carrera 50 No.18 – 92 Bogotá D.C., Colombia. FECHA: 06 DE MARZO DE 2005 HORA: 15:00 HORAS</p>
1.14. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones hasta los TRES (03) días hábiles anteriores al cierre.</p>
1.15. CONSULTA COMPRA Y PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	<p>CONSULTA.- El pliego de condiciones, podrán consultarse en la página web de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. www.agencialogistica.mil.co.</p> <p>COMPRA.- Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la Dirección de Contratos, Carrera 50 No. 18 – 92 Bogota D. C., Colombia.</p> <p>PAGO.- Los interesados en el proceso deben cancelar el valor de los Pliegos de Condiciones en la pagaduría (2do piso) de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p>
1.16. VALOR DEL PLIEGO	<p>El valor del Pliego de Condiciones es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.450.000.00)MCTE. NO REEMBOLSABLES</p>
1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	<p>La evaluación de las propuestas se efectuará hasta los cinco (05) días Hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso</p>
1.18. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	<p>Los oferentes contarán con cinco (05) días hábiles para consultar el informe de evaluación y presentar las observaciones que considere pertinentes.</p>

1.19. ADJUDICACIÓN	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los siete (07) días Hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.20. GARANTÍA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación y debe ser otorgada incondicionalmente a favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES por un valor del 10% del valor de la propuesta. .
1.21. FORMA DE PAGO	El pago se efectuará ASÍ: a) Un anticipo del 30% del valor total de lo adjudicado b) El saldo a la entrega total instalado y puesta en funcionamiento, mediante acta firmada a entera satisfacción por el Comité técnico, Almacenista de la Dirección Sanidad Militar, almacenista de la Dirección Contratos de la Agencia Logística de las FF. MM y el Contratista, Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.7 del presente pliego de condiciones , previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar
1.22. MODALIDAD DE PAGO	EN PESOS COLOMBIANOS
1.23. MONEDA	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS
1.24. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA.- El contrato será firmado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación. LEGALIZACIÓN.- Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANEXO 1 A

I. ITEMS ADQUIRIR

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PRESUPUESTO	VR. PLIEGO
1	CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS ACTIVOS Y ULTIMA MILLA	De conformidad con el Anexo No. 2	399.014.778.00	400.000.00
2	UPS	De conformidad con el Anexo No. 2	285.714.286.00	286.000.000.00
3	SERVIDORES	6	147.783.251.00	148.000.00
4	COMPUTADORES Y LICENCIAMIENTO SOFTWARE USUARIO FINAL OFFICE	168	560.591.133.00	561.000.00
5	IMPRESORAS	46	54.384.236.00	111.500.00

3. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE RETIRARON PLIEGO DE CONDICIONES Y/O CONSULTARON POR LA PAGINA WEB DEL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993.

OBSERVACIONES OFERENTES

✓ INGENIERÍA IT & T DE COLOMBIA LTDA.

OBSERVACIÓN

1). En los requisitos de participación de los pliegos definitivos de la licitación en referencia ítem 5 numeral 1.7 ítem 53 numeral 2.1.1 requieren para el ítem I y el ítem II certificación ISO 9001:2000 del proponente y en caso de proponentes plurales lo solicitan para cada uno de sus integrantes.

2). El enunciado anterior, va en contravía de los principios fundamentales de contratación y de la ley 80, teniendo en cuenta que la figura de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal es avalada por la normatividad vigente de contratación y que dicha modalidad esté dirigida a mover esfuerzos, experiencia y conocimientos para afrontar proyectos.

3). En los requisitos de participación de los pliegos definitivos de la licitación en Ítem 53 numeral 2.1.1, requieren certificación ISO 9001:2000 del proponente en "**SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO EN LAS LÍNEAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**" y en caso de proponentes plurales se solicitan para cada uno de sus integrantes.

Solicitamos de manera respetuosa:

1). No restringir la participación de oferentes en el proceso licitatorio fundamentados en requerimientos como el enunciado en el considerando 1. Anterior y se acepte que por lo menos uno de los integrantes (el de mayor participación) cumpla con el requerimiento.

2). No restringir la participación de oferentes en el proceso licitatorio a partir de condicionamientos explícitos en el alcance del certificado ISO 9001; toda vez que la utilización de frases como "**SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LAS LÍNEAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**" reducen considerablemente el espectro de oferentes.

3). Aceptar que el certificado ISO 9001 del proponente tenga cualquier tipo de alcance directamente asociado con la implementación de soluciones y/o se amplíe a infraestructura eléctrica en general y en cualquier caso eliminando frases específicas en el alcance del certificado ISO 9001.

✓ DISICO

OBSERVACIÓN

1. En el No. 5 del numeral 1.7 se está solicitando con el fin de garantizar la calidad de los servicios ofertados, el oferente debe anexar a la oferta certificado ISO 9001:2000 en el objeto redes y cableado estructurado, en caso de presentarse en consorcio o Unión Temporal, es obligatorio que cada uno de los integrantes de estos consorcios o uniones se encuentren debidamente certificados.

Solicitamos muy respetuosamente se acepte que solo uno de los integrantes de la Unión deba contar con ISO 9001, esto ya asegura que el proyecto se elabore con Procedimientos de calidad, por otro lado es el objeto de las Uniones temporal, el aunar esfuerzo y conocimiento para enfrentar un proyecto.

En el ítem No.53 del numeral 2.1.1 se esta solicitando certificado de calidad en suministro, montaje, instalación y mantenimiento de equipos en las líneas de instrumentación y control de la energía eléctrica bajo la norma internacional ISO 9001:2000, para el oferente: anexar certificación ISO del oferente.

Solicitamos muy respetuosamente se amplíe el ISO 9001 a infraestructura eléctrica en

general, el ISO solicitado es muy específico y no permite la participación de más empresas, por otro lado se está solicitando que en el caso de unión temporal ambas empresas cumplan con este requerimiento, reiteramos lo expuesto en el numeral anterior, que se acepte, como es lógico, que al tener uno de los integrantes de la Unión el ISO se entienda que la obra se realizará con los procedimientos de calidad.

Los anteriores requerimientos están ampliando el espacio de participación de las empresas, lo cual creemos es el interés de la Entidad.

✓ **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA
PEI**

OBSERVACIÓN

Una vez estudiados los términos de referencia del proceso en cuestión, solicitamos cordialmente considerar las siguientes observaciones:

Proyectos Especiales Ingeniería S.A. ha manifestado su interés en la participación en el **ÍTEM II**, del proceso arriba mencionado y contamos con las certificaciones de asistencia a las visitas por ustedes programada en días anteriores, como tal solicitamos cordialmente considerar las siguientes observaciones:

En lo que concierne a lo indicado en el **ÍTEM 2**, numeral **2.1.1. UPS DISPENSARIO NORTE, DISPENSARIO SUR, - EJERCITO NACIONAL Y DISPENSARIO MEDICO CATAM BOGOTA FUERZA AÉREA**, certificación **UL** que se exige como de obligatorio cumplimiento para el **UPS** a suministrar, esta es una norma establecidas por entidades norteamericanas y que aplican de manera directa a los equipos que se venden primordialmente en los Estados Unidos. Esto sumado a los elevados costos del trámite en esta normalización hace extremadamente difícil que las empresas nacionales posean la certificación en dichas normas de calidad. De hecho, ningún fabricante nacional de **UPS's** cuenta con dicha certificación. Por todo lo anterior, este requerimiento exigido como de estricto cumplimiento impide la participación de fabricantes nacionales y perjudica directamente a la industria nacional, en directa oposición a la legislación Colombiana que se menciona más adelante

Teniendo en cuenta que el siguiente proceso de contratación es adelantado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, la cual es una entidad del estado, debe regirse por la Ley Sustantiva de la Republica de Colombia, y de acuerdo a la legislación nacional que rige en materia de contratación estatal, específica mente la Ley 80, Artículo 21, que reglamenta el tratamiento y preferencia de las ofertas nacionales y que establece que se debe garantizar la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, la exigencia de dicha certificación netamente extranjera, impiden que se presenten ofertas nacionales con productos nacionales, cuando existen productos nacionales que pueden participar en condiciones competitivas de calidad y precio.

Adicionalmente, solicitamos considerar la Ley 816 de 2003, en donde se establecen los parámetros de puntuación asignados a las ofertas que incorporen bienes y mano de obra nacional, cuyo objetivo es el de favorecer a la industria nacional en los procesos de contratación que adelantan en las entidades estatales. Si se tiene en cuenta esta ley, la cual es de obligatorio cumplimiento para las empresas estatales, el exigir el cumplimiento de normas técnicas internacionales, las cuales no poseen ningún fabricante nacional, es una contradicción que anula la ley establecida puesto que no permite la presentación de ninguna oferta que incorpore mano de obra nacional en el producto terminado a proveer.

Con todo lo anterior **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.**, invirtió esfuerzos en tiempo de sus ingenieros para dar cumplimiento con las visitas por ustedes programadas.

Sería lamentable que ninguna oferta nacional pudiese presentarse, a pesar de la legislación existente, que busca garantizar dicha participación, en especial cuando nuestra empresa se ha caracterizado por la calidad, profesionalismo e idoneidad en materia de nuestros productos, sumado a nuestro amplio reconocimiento a nivel nacional, agregando el factor de que nuestra

firma se encuentra certificada con la norma **ISO 9001** versión **2000** en lo referente a la fabricación, distribución, comercialización y mantenimiento de equipos de soporte de potencia, norma que consideramos más que suficiente para garantizar la calidad e idoneidad de los productos ofrecidos y del fabricante de los mismos.

En conclusión y con el ánimo de garantizar la participación de ofertas nacionales en el presente proceso de contratación, en concordancia con la legislación colombiana, solicitamos considerar lo anteriormente expuesto.

✓ **INTURIA**

OBSERVACIÓN

1. En las especificaciones del ítem 3 Servidores en el cuadro en el punto No 3 solicitan Año de fabricación 2005, solicitamos aclararnos esto ya que la fabricación es en el tiempo en que se manda hacer el servidor, que sería este año, ¿o la Entidad solicita es el año de lanzamiento?

2. En las especificaciones del ítem 3 Servidores en el cuadro en el punto No 8.7 solicitan 3 bahías internas libres y en el punto 9.1 solicitan tape interno, en el momento que se coloca una tape interna consume 2 bahías de las 3 libres, o sea quedara solo 1 y esto aplica para los servidores de cualquier marca, no cumpliendo con lo exigido, por lo tanto solicitamos amablemente solicitar 1 libre o sino tape externa, pero esta cuesta muchísimo mas que una tape interna.

Adicional los tape internos para los servidores de RACK son DAT 72 Y no 40/80, Solicitamos comedidamente cambiarlo a DA T 72 ya ninguno cumpliría.

3. En las especificaciones del ítem 3 Servidores en el cuadro en el punto No 16.1 solicitan 2 tarjetas de red, normalmente lo servidores vienen con tarjeta dual ¿se podría ofrecer esta? ¿O necesitan 2 tarjetas o 2 puertos?.

4. En las especificaciones del ítem 3 Servidores en el cuadro en el punto No 25 solicitan gabinete de RACK con muchas características técnicas, estos tipos de gabinetes para RACK se mandarían hacer bajo especificaciones técnicas, y ustedes piden certificar por catalogo, por favor solicitamos quitar "certificar por catalogo" ya que esta clase de gabinetes para RACK se mandarían hacer bajo las características técnicas solicitadas.

5. Solicitamos en el ítem de los servidores en el punto 25 que el gabinete para RACK que solicitan sea estándar de 19" de la misma marca del servidor ofertado, quitando todas esas características que están solicitando, ya que los gabinetes para RACK de marcas reconocidas como son HP, IBM, DELL vienen con estándares de calidad sin tener que mandarlos hacer ya que también solicitan el punto 25.10 que sea graduable y estos gabinetes para RACK esto no vienen graduables.

6. Solicitamos comedidamente se nos aclare en el ítem de los servidores en el punto 25.13 si los servidores existentes tienen los rack mount Kit? Y si no los trae por favor informarnos que modelo de servidores son y si se podría ofrecer bandejas ya que si no los traen es difícil conseguir estos kit.

7. Solicitamos comedidamente se nos aclare en el ítem de los servidores en el punto 25.13 si se necesita otro switch consola adicional al solicitado, por lo que vemos se necesitarían 2 en total, Por favor aclararnos esto.

8. Solicitamos aclararnos en el ítem de los servidores punto 22.1 licencia MOLP u OEM? Es Estándar o Premium?

9. Solicitamos amablemente contestarnos una a una las observaciones solicitadas ya que hicimos en los prepliegos y muchas no fueron aclaradas ni contestadas

10. Solicitamos comedidamente una prórroga para el cierre de la licitación ya que esta muy encima y por la magnitud de la licitación quedaría muy encima para el 6 de marzo.

✓ **E-BUSINESS DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.**
eBE

OBSERVACIÓN

E-BUSINESS DISTRIBUTION COLOMBIA S.A. ha solicitado la revisión del prepliego a través de la página **WEB** pero como se pudo ver no fueron tomadas en cuenta en el pliego definitivo por tanto para esta audiencia volvemos a retomarlas en forma más concisa.

1. Con objeto de garantizar la calidad de los servicios ofertados se pide anexar el Certificado ISO 9001:2000 Con el objeto de redes y Cableado estructurado. A tal solicitud solicitamos responder si es aceptado que la certificación ISO 9001 del Oferente sea con objeto en soluciones de Telecomunicaciones. Ya que una de las especialidades de las Telecomunicaciones son las Redes y los cableados Estructurados. Ya que paralelamente el oferente debe anexar las certificaciones de experiencia y el Incontec no certifica objetos parciales de las Empresas se evidencia que el Certificado cubre esta área.

2. En Cuanto a los requerimientos técnicos de Cableado estructurado:

La norma ANSI/EIA 568 B requiere unos mínimos parámetros para el canal a 200 MHZ y ya que a 250 MHZ no está dentro de la norma y que los parámetros varían dependiendo del fabricante y ya que no existe un lugar de la norma que me indique los parámetros exigidos a esta frecuencia y lo que al fin y al cabo interesa es que a 250MHZ mantenga unos buenos parámetros de transmisión solicitamos sean admitidos los siguientes parámetros a 250 MHZ para no sesgar el pliego a un fabricante específico y cuya variación no es considerable.

Se exige que la solución propuesta esté probada y certificada por el laboratorio independiente ETL y se debe anexar su certificación.

Solicitamos que, cumpliendo con lo anterior, se acepten los niveles solicitados en el numeral 1.1.1.1 para dar cabida a los productos de los fabricantes certificados, así:

Frecuencia 250 MHZ.

Atenuación (peor caso) (Db/100m) – 32.

PSNEXT (peor caso) (dB) - 42.

PSACR (peor caso) (dB/100m) -11.

PSELFEXT (peor caso) (dB) – 23.

NEXT (peor caso) (dB) – 44.

FEXT (peor caso) (dB) – 53.

Nos permitimos sugerir que se aclare, para asegurar que se está certificando realmente de acuerdo a las últimas especificaciones y al material que se va a instalar, que esta certificación debe ser emitida después de Junio 20 de 2002 y con pruebas con el documento definitivo de Cat 6 (NO con Draft o borradores de la misma), y que esta prueba como requisito indispensable involucre los mismos números de parte del fabricante que se presenten con la oferta y que luego se deben instalar en la ejecución del proyecto. Sugerimos así mismo que la verificación se realice mediante cada uno de los catálogos de cada elemento que deberán ser anexados en la propuesta.

3. Así mismo, para avalar su calidad de los elementos propuestos dentro del canal monomarca que se está solicitando y ya que se está solicitando las pruebas ETL solicitamos que los elementos sean certificados por UL Usted y CSA registrado como se solicita para los ductos en el numeral 1.4.1.1 lo cual debe estar avalado por su identificación individual con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL y CSA), marcado directamente en el elemento, no solo presentando la certificación en el papel ya que los probados en el laboratorio pudieron ser otros.

4. Cuando se pide monomarca se solicita que todo la fibra el cable y los elementos del canal sean de la misma marca solicitamos que no se admita considerar la monomarca a uniones de empresas con el argumento que son del mismo grupo empresarial ya que esto no me asegura el cumplimiento de la norma como canal total.

5. Solicitamos que se incluya como requerimiento en los racks los organizadores ya que por ahorro de costos si no se solicitan pueden que no sean considerados o se consideren muy

pocos.

6. En Cuanto a los equipos activos solicitados: En los switches de nivel 3 no se especifica si son 10/100/1000 o solo 10/100, si son solo 10/100 el backplane de 30 Giga está sobredimensionado y si son 10/100/1000 el backplane es suficiente en los de 24 puertos pero en los de 48 puertos quedaría escaso y podría tener problemas de velocidad, por tanto sugerimos que para los de 48 puertos 10/100/1000 se solicite backplane de 60 Gbps.

7. Numeral 12.1.-5 y 12.1.-7. Se solicita "Capacidad de expansión mínimo dos bahías" y "2 slot para puertos Gigabit Ethernet, para conexión en fibra óptica LX, con su respectivos GBIC LX". De acuerdo con las arquitecturas de hardware más recientes, los switches manejan expansión mediante módulos miniGbics, solicitamos por favor aclarar que este método de expansión está permitido.

8. Numeral 12.1-10 Se solicita "Los equipos deberán soportar y transportar protocolos TCP/IP de en ruta miento", sin embargo no se especifica cuales tipos de protocolos de enrutamiento deben soportar. Nos permitimos sugerir que se especifique que *los switches deben manejar enrutamiento estático, RIPv1, RIPv2 y OSPF como mínimo*, protocolos estos basados en estándares que permiten interoperabilidad con otros elementos de red y topologías redundantes.

9. No se están incluyendo requerimientos referentes a la administración del equipo diferente a que tenga un puerto de consola y que soporte SNMP. Nos permitimos sugerir que se reconsidere este tema dada la importancia de poder gestionar los equipos remotamente mediante una interfaz gráfica amigable, que facilite la operación de la red independientemente del sistema de gestión.

En este orden de ideas, sugerimos que se incluyan como requerimientos que *el equipo tenga, embebida una interfaz gráfica de administración vía WEB y administración vía Telnet*. Igualmente que se incluya como requerimiento el *soporte de la funcionalidad de port mirroring* para poder realizar funciones de diagnóstico sobre el tráfico que pasa por la red.

10. En los Switches de nivel 3 no se especifica si los equipos deben ser apilables.

Nos permitimos sugerir que se especifique que *los switches deben ser apilables mediante un mecanismo especial (con todos los elementos de hardware y de software incluidos en la propuesta) que asegure su funcionamiento y administración como una sola unidad cuando son apilados*. No incluir este requerimiento limita la posibilidad de crecimiento de la red.

11. En los Switch es de nivel 3 los mas importantes de la Red no se está indicando que los equipos soporten fuente de poder redundante. Nos permitimos sugerir que se incluya este requerimiento (y especificar si se debe incluir la fuente redundante en si misma) para efectos de lograr una mejor disponibilidad de la red ya sea actual o a futuro.

12. Nos permitimos sugerir especificar que los diferentes módulos de los switches deben ser de tipo "hot swap", esto con base en que operaciones de mantenimiento o ampliación posteriores no impliquen apagar el equipo.

13. No se está especificando ninguna característica de seguridad para los equipos, lo cual resulta crítico en el entorno actual de redes sometidas a diversas amenazas. En vista de lo anterior, nos permitimos sugerir que se requiera que el switch tenga mecanismos para protegerse contra ataques de negación de servicio (DOS) y "puertas traseras". Así mismo, que se especifique que deba soportar listas de control de acceso (ACLs) a nivel 2, 3 Y 4.

14. También para efectos de contar con mecanismos de seguridad en la red, nos permitimos sugerir que se solicite soporte de 802.1 x o esquemas de de usuarios a la red vía RADIUS o LDAP.

15. Numeral 12.1-3 Se solicita "Soporte de 802.1 p", sin embargo no se están especificando las colas físicas de prioridad que el equipo debe soportar. Nos permitimos sugerir que se especifiquen como mínimo cuatro colas de prioridad basadas en hardware para permitir un

efectivo manejo de la priorización de tráfico.

16. Numeral 12.2-8. Se solicita "El numero de Unidades que se pueden conectar vía Stack Modules o puertos GIGA deben ser de 4 unidades o superior". Consideramos que este punto debe ser cambiado porque no asegura escalabilidad de la red (por el número de unidades apilables), ni administración ni funcionalidades de red en las pilas (dado que no es lo mismo un equipo que permita ser apilado mediante elementos especiales para ello que un equipo que se "cascadee" por los puertos de giga o de 10/100); de otra parte, no es claro si los elementos para apilamiento deben estar incluidos o no. Nos permitimos sugerir entonces que se especifique que *los equipos deben ser apilables mediante un mecanismo especial para ello que permita administrar la pila como una sola unidad (única dirección IP), como mínimo hasta 6 unidades, y que la oferta incluya los elementos de hardware y/o software para que el equipo pueda ser apilado*, para evitar costos posteriores para el proyecto por este concepto.

17. Numeral 12.2.-11 se solicita "Soporte de fast Spaning tree, 802.1w o 802.1d". Sin embargo el estándar para fast spanning tree es concretamente 802.1w. Solicitamos que se especifique que se debe cumplir este estándar, no "o 802.1d" porque no corresponden a la misma funcionalidad.

18. No se están incluyendo requerimientos referentes a la administración del equipo diferente a que tenga un puerto de consola y que soporte SNMP. Nos permitimos sugerir que se reconsidere este tema dada la importancia de poder gestionar los equipos remotamente mediante una interfaz gráfica amigable, que facilite la operación de la red independientemente del sistema de gestión.

En este orden de ideas, sugerimos que se incluyan como requerimientos que *el equipo tenga embebida una interfaz gráfica de administración vía WEB y administración vía Telnet*. Igualmente que se incluya como requerimiento el *soporte de la funcionalidad de port mirroring* para poder realizar funciones de diagnóstico sobre el tráfico que pasa por la red.

19. Numeral 12.2.-5. Se solicita "Capacidad de expansión mínimo dos bahías" De acuerdo con las arquitecturas de hardware más recientes, los switches manejan expansión mediante módulos miniGbics, solicitamos por favor aclarar que este método de expansión está permitido.

20. Numeral 12.2-3 Se solicita "Soporte de 802.1p", sin embargo no se están especificando las colas físicas de prioridad que el equipo debe soportar. Nos permitimos sugerir que se especifiquen como mínimo cuatro colas de prioridad basadas en hardware para permitir un efectivo manejo de la priorización de tráfico.

21. Numeral 12.2-9 Se solicita "Rendimiento de Conmutación de paquetes de 3 Mpps o superior". Este es un rendimiento muy bajo, para redes que tengan un uso muy bajo, que no implementen calidad de servicio ni políticas de seguridad, seguramente no soportaría la implementación de nuevas aplicaciones con un buen nivel de calidad. Nos permitimos sugerir que este rendimiento se redefina como mínimo en 7 Mpps para los equipos de 24 puertos y 10 Mpps para los de 48 puertos.

22. Hacemos notar que no se están incluyendo requerimientos referentes a la seguridad del equipo, lo cual no es para nada recomendable en el entorno actual de amenazas cada vez más frecuentes en el campo informático. Nos permitimos sugerir que se especifique que el equipo debe manejar listas de control de acceso (ACLs), a nivel 4, incluyendo para protección contra ataques DOS.

23. No se está indicando que los equipos soporten fuente de poder redundante Nos permitimos sugerir que se incluya este requerimiento (y especificar si se debe incluir la fuente redundante en sí misma) para efectos de lograr una mejor disponibilidad de la red, ya sea actual o a futuro.

Atendiendo al Artículo 30 Numeral 4º y al Decreto 2170/2002, como resultado de lo debatido en la presente audiencia, las preguntas y observaciones formuladas por las personas que consultaron el pliego de condiciones, serán resueltas mediante adendo y/o respuesta a los oferentes del cual se hará entrega a cada uno de los participantes dentro de los términos legales.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

UNIDAD ASESORA

ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Coordinadora Grupo Precontratual

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Director Contratos

Co. CARLOS JULIO CASTILLO BELTRÁN
Subdirector General (e)